



RIO GALLEGOS, 01/07/2006

VISTO:

El Expediente N° 60.529/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 2, 3 y 4 obra Acuerdo N° 255/06 del Consejo de Unidad;

QUE mediante la citada norma legal se autorizó la participación de la UARG en el Programa de TV "Punto Nodal, durante el año 2006, el cual se encuentra enmarcado en el programa de Comunicación Institucional dirigido por la Lic. Mariela ARIAS;

QUE asimismo se autorizó al suscripto a efectuar un llamado a inscripción para la cobertura de una Pasantía Interna para el Área: Secretaría de Extensión a fin de integrar el equipo de producción de dicho programa;

QUE el objetivo de la pasantía es que el estudiante adquiera experiencia y capacidades específicas que potencien su futura autonomía profesional;

QUE existen los recursos necesarios para financiar el citado Proyecto, tal consta en la certificación extendida por el Sr. Jefe de Administración a Fs. 02;

QUE se hace necesario designar a los miembros de la Comisión Ad-Hoc, que evaluará a los postulantes;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la implementación del Proyecto de Pasantías para el Área de Secretaría de Extensión, a fin de integrar el equipo de producción del programa TV "Punto Nodal" por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción de postulantes alumnos para cubrir un cargo de Pasante, a fin de que participe en la ejecución del Proyecto referido en el Artículo 1º, con un carga horaria de DOS (2) horas diarias.-

ARTICULO 3º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes para cubrir la pasantía mencionada en el Artículo 2º, a los docentes y alumnos que en cada caso se indican:

DOCENTES	ALUMNOS
Lic. Sara OJEDA	Cristian CANAVIRE
Mg. Sandra CASAS	Gabriel YANEZ
Lic. Gabriela LUQUE	

ARTICULO 4º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Secretaría de Extensión, Dirección del Área Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil, cumplido, elévese al Decanato.-

DISPOSICION

Nº

428

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG